

Guayaquil, 10 de Octubre del 2006.

2006 DEC 27 AM 10: 42

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-**

**DR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **OSKYL S.A.** a usted atentamente comunico respecto de las transferencias de acciones que se han verificado el día de hoy en el capital de la compañía:

- 1) El suscrito, Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo (C.C. 090454697-5), con autorización de su cónyuge, la Sra. Maria Sol Kronfle Chambers (C.C. 090803628-6), ha cedido al Dr. Gonzalo Noboa Elizalde (C.C. 090260208-5) y Sra. Beatriz Baquerizo de Noboa (C.C. 090260207-7), el **USUFRUCTO VITALICIO** de las trescientas (300) acciones contenidas en el título N° 2 de la compañía.
- 2) La Sra. Claudia Noboa Baquerizo (C.C. 090897134-4), con autorización de su cónyuge, el Ab. Luis Vernaza Alvear (C.C. 090897541-0), ha cedido a favor de la Compañía NIPCORP S.A. (RUC 0992448342001), la **PROPIEDAD PLENA** de doscientas (200) acciones contenidas en el título N° 3 de la Compañía.
- 3) La Sra. Claudia Noboa Baquerizo (C.C. 090897134-4), con autorización de su cónyuge, el Ab. Luis Vernaza Alvear (C.C. 090897541-0), ha cedido a favor de la Compañía NIPCORP S.A. (RUC 0992448342001), la **NUDA PROPIEDAD** de Trescientas (300) acciones contenidas en el título N° 4 de la Compañía. El **USUFRUCTO VITALICIO** respecto de dichas Trescientas (300) acciones fue cedido a favor del Dr. Gonzalo Noboa Elizalde (C.C. 090260208-5) y Sra. Beatriz Baquerizo de Noboa (C.C. 090260207-7).
- 4) La Sra. Maria Sol Noboa Baquerizo (C.C.090454691-8), con autorización de su cónyuge Sr. Alfredo Jurado Von Buchwald (C.C. 090545159-7), ha cedido a favor de la Compañía TYLZET S.A. (RUC 0992448360001), la **PROPIEDAD PLENA** de Doscientas (200) acciones contenidas en el título N° 5 de la Compañía.
- 5) La Sra. Maria Sol Noboa Baquerizo (C.C. 090454691-8), con autorización de su cónyuge, el Sr. Alfredo Jurado Von Buchwald (C.C. 090545159-7), ha cedido a favor de la Compañía TYLZET S.A., (RUC 0992448360001), la **NUDA PROPIEDAD** de Trescientas (300) acciones contenidas en el título N° 6 de la Compañía. El **USUFRUCTO VITALICIO** respecto de dichas Trescientas (300) acciones fue cedido a favor del Dr. Gonzalo Noboa Elizalde (C.C. 090260208-5) y Sra. Beatriz Baquerizo de Noboa (C.C. 090260207-7).

Tanto los cedentes como los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de UN DÓLAR cada una.

Las mencionadas transferencias han sido anotadas el día de hoy en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Consecuentemente el Capital ha quedado distribuido de la siguiente manera:

<b>Socio</b>	<b>Propiedad Plena</b>	<b>Nuda Propiedad</b>	<b>Usufructo Vitalicio</b>
1. Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo	200	300	-----
2. NIPCORP S.A.	200	300	-----
3. TYLZET S.A.	200	300	-----
4. Dr. Gonzalo Noboa Elizalde y Beatriz Baquerizo de Noboa	-----	----	900

Atentamente,

**DR. GONZALO NOBOA BAQUERIZO**  
**GERENTE GENERAL**